

División de Ciencias Exactas, Ingeniería y Tecnología

Ingeniería en Logística y Transporte

7° Semestre

Unidad didáctica:
Normatividad aduanera

Unidad 2. Trámites para Importar y Exportar

Clave
13144740

Universidad Abierta y a Distancia de México





Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

Índice

Presentación de la unidad.....	3
Competencia específica	4
Contenido nuclear.....	4
Contenido a Revisar:	8
I. Requisitos para importar	8
II. Requisitos para exportar	8
III. Trámites Fiscales.....	10
IV. Trámites Aduanales.....	14
V. Clasificación Arancelaria	15
VI. Regulaciones y restricciones no arancelarias.....	18
VII. Regímenes aduaneros	25
Fuentes de Consulta	28



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

Presentación de la unidad

Bienvenido(a) a la segunda unidad de la unidad didáctica Normatividad Aduanera.

A continuación, encontrarás un panorama general de los temas de esta unidad.

En la actualidad las barreras comerciales a nivel internacional han disminuido debido a los pactos internacionales firmados desde el inicio del GATT.

Conforme a los acuerdos de la OMC, México abre sus fronteras a productos extranjeros sin perder la soberanía nacional, es por ello que regula la entrada y salida de mercancías del territorio nacional conforme las leyes observadas en la Unidad 1 destinando de esta forma a ciertos regímenes aduaneros dependiendo la declaración que se presente ante la autoridad aduanera.

A la importación y exportación de mercancías, se causará el impuesto general de importación y exportación, el cual será determinado conforme a lo establecido en la Ley aduanera, en donde se dan las pautas para determinar la base, objeto, sujetos y época de pago de esta contribución, estableciéndose en la Ley de impuestos generales de importación y exportación la tarifa aplicable a esta contribución.

De esta manera están obligados al pago de esta contribución quienes introducen mercancías al territorio nacional o las extraen del mismo, los cuales pueden ser sus propietarios, poseedores, destinatarios, remitentes, apoderados, agentes aduanales o cualquier persona que tenga intervención en la introducción, extracción, custodia, almacenaje, manejo y tenencia de las mercancías, con lo cual no solo los propietarios en estricto sentido pueden causar esta contribución.

Por otro lado, también existen las regulaciones y restricciones no arancelarias, que son los instrumentos de política comercial, por virtud de los cuáles los gobiernos, a través de sus autoridades competentes, imponen determinadas obligaciones y requisitos para la importación, exportación, circulación o tránsito de mercancías por territorio nacional, por muy diversas y variadas razones.



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

Los objetivos principales de esas medidas son los siguientes:

- Corregir desequilibrios de la balanza de pagos.
- Controlar el flujo de mercancías entre los países
- Proteger la producción nacional
- Proteger la salud pública
- Preservar la seguridad nacional y el medio ambiente
- Proteger a los consumidores
- Cumplir con los tratados y convenios

Puedes ampliar tus conocimientos respecto a estos temas, te sugerimos que cuanto antes consultes cada uno de los materiales propuestos en este documento y si tienes alguna duda, contacta a la Figura académica.

Competencia específica

Estudiar y analizar los trámites necesarios en la operación aduanera mexicana, para identificar su aplicación dentro de la logística internacional, determinando los procedimientos, contribuciones, regulaciones y restricciones que se deben cumplir en la importación y exportación de mercancías.

Contenido nuclear

El esquema siguiente es el escenario en el que te encuentras durante la unidad didáctica, identifica ¿en qué esfera te encuentras?



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar



Aplicación de la normatividad aduanera en el sector Logístico. Elaboración propia.

Para esta segunda unidad revisarás el contenido nuclear, recuerda que este es el conjunto de conocimientos necesarios de los que debes apropiarte y dominar para que desarrolles habilidades para interpretar la norma, necesitarás indagar, investigar, e interesarte por descubrir que se aborda en cada tema.



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar



Es importante que vayas haciendo la integración adecuada de la base de datos de los materiales que encuentras o investigas.

La forma de trabajo para abordar el contenido de cada unidad de aprendizaje, es la siguiente: se te proporcionará uno o dos materiales que debes revisar, tú buscarás otros u otros para complementar tus saberes, para ello te recomendamos lo siguiente:

- ✓ Busca el conocimiento en sitios como: google books, instituciones relacionadas con tu materia como el IMT, revistas especializadas en logística, entrevistas en YouTube a personas destacadas del sector, etcétera, te sorprenderás al ver toda la información que encontrarás.
- ✓ Evita recurrir a blogs sin autor, a contenido de nivel básico como es Wikipedia.
- ✓ Puedes hacer uso de la siguiente tabla para ordenar la información.



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

Contenido nuclear que refuerza	Datos del material	URL	Descripción
	Autor, (año) Título de la obra, revista, video, etcétera. Edición. País y editorial.		

Al finalizar el curso, debes evidenciar que hiciste una búsqueda especializada, y que cuentas con por lo menos un material adicional, además de los que se recomendaron revisar en cada unidad.

¡Manos a la obra, es momento de iniciar esta interesante ruta de aprendizaje!

Es importante que como Ingeniero en logística y transporte conozcas los requisitos necesarios para importar y exportar mercancías del extranjero y hacia el extranjero, de esta manera podrás evitar costos extras, multas o conflictos al momento de realizar la operación de comercio.



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

Contenido a Revisar:

Es importante que como Ingeniero en logística y transporte conozcas los requisitos necesarios para importar y exportar mercancías del extranjero y hacia el extranjero, de esta manera podrás evitar costos extras, multas o conflictos al momento de realizar la operación de comercio.



I. Requisitos para importar

Los requisitos para introducir mercancías al territorio nacional de forma definitiva (importación), están regulados en el artículo 36 y 36 A de la Ley Aduanera.

En el siguiente sitio, podrás estudiar los requisitos básicos que solicita la autoridad aduanera para la importación.

The screenshot shows the SAT (Servicio de Administración Tributaria) website. The header includes the SAT logo and navigation links. The main content area is titled 'DOCUMENTOS QUE DEBEN TRANSMITIRSE PARA LA IMPORTACIÓN'. It contains text explaining the requirements for importing goods, including the need for a customs declaration and the use of the SAT system. A sidebar on the right lists 'Información relacionada' with links to 'Trámites', 'e-firma', 'Contraseña', 'Citas', and 'Chat'. The footer of the page shows the SAT logo and contact information.

Documentos que se requieren tramitar para Importar (SAT). Disponible en:

http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/guia_importacion/Paginas/documentos_que_deben_presentarse_en_importacion.aspx

II. Requisitos para exportar



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

El gobierno mexicano a través de la Secretaría de Hacienda y crédito público regula la salida de ciertos productos del territorio nacional.

Revisa el siguiente sitio, para visualizar los requisitos:



Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SAT Servicio de Administración Tributaria

Trámites y servicios Para personas físicas

Declaraciones | Factura electrónica | Inscripción y actualización | Adeudos fiscales | Devoluciones y compensaciones | Otros trámites y servicios | Comercio exterior

Inicio > Consultas de orientación > Exportadores

Orientación

< Volver

Exportadores



Conoce los requisitos para ser exportador, inscribirte al Padrón y los trámites que te corresponden

Conoce los requisitos para darte de alta en el padrón

Se entiende por exportador, aquella persona física o moral que desea exportar mercancías a territorio nacional. La exportación es aquella operación mediante la cual se envían de manera legal regulada por las leyes fiscales y aduaneras, mercancías nacionales al extranjero para destinarla a una función económica de uso, producción o consumo.

Conoce los requisitos para ser exportador (SAT). Disponible en:
<https://www.sat.gob.mx/consulta/78455/exportadores>

Te ayudamos

MarcaSAT: 01 (55) 627 22 728

Asistencia por internet | Orientación telefónica | Contacto Aduanas

Foro chat | Chat uno a uno

Preguntas frecuentes

Con lo revisado en las dos ligas anteriores dividiremos los Trámites para importar y exportar en nuestro país en tres elementos:



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar



Trámites fiscales



Trámites aduanales



Trámites de comercio exterior

Tipo de trámites. Elaboración propia.

III. Trámites Fiscales.

Con lo revisado en los dos sitios anteriores dividiremos los Trámites para importar y exportar en nuestro país en tres elementos:

Padrón de Importadores

Con la finalidad de que el gobierno mexicano regule la entrada y salida de mercancías de nuestro territorio nacional se ha creado la figura del Padrón de Importadores con la finalidad de evitar evasión fiscal, controlar las operaciones de comercio exterior, así como para evitar procedimientos que puedan llevar a la defraudación fiscal.

Deberán registrarse al Padrón de importadores quienes deseen importar mercancías de forma definitiva a México. El Reglamento de la Ley Aduanera menciona que pueden inscribirse personas morales y personas físicas, siempre y cuando comprueben una actividad empresarial de acuerdo con lo previsto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Padrón de importadores de sectores específicos



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

En ella deben estar inscritos los importadores que deseen introducir mercancías clasificadas en el Anexo 10, apartado A de las Reglas Generales de Comercio Exterior, los cuales se enlistan a continuación:



Mercancías clasificadas. Fuente: Elaboración propia.

La finalidad de los padrones de importadores específicos es de prevenir y detectar las practicas que afecten a los sectores productivos del país, así como para salvaguardar la Salud Pública y Seguridad Nacional.

Los requisitos para inscribirse tanto en el Padrón de importadores, como el Padrón de importadores específicos están regulados por el Reglamento de la Ley Aduanera en su artículo 82. Te invitamos a revisarlo en el siguiente recurso:



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

REGlamento DE LA LEY ADUANERA

TEXTO VIGENTE a partir del 20-06-2015

Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2015

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 29; 30; 31; 32 Bis; 34; 35; 36 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4; 13; 14; 16-B; 34; 40; 45; 54; 59; 59-B; 61; 62; 94; 100; 105; 106; 109; 112; 117; 121; 126; 128; 132; 133; 135; 144; 145; 151; 152 y demás relativos de la Ley Aduanera, he tenido a bien expedir el siguiente

REGlamento DE LA LEY ADUANERA

TÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Además de las definiciones establecidas en el artículo 2o. de la Ley Aduanera, para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Ley, la Ley Aduanera;
- II. SAT, al Servicio de Administración Tributaria, y
- III. Sistema Electrónico Aduanero, los diferentes procesos que se llevan a cabo electrónicamente a través de la ventanilla digital mexicana de comercio exterior, el sistema automatizado aduanero integral y los demás sistemas electrónicos que la Autoridad Aduanera determine utilizar para ejercer sus facultades.

Artículo 2. Cuando en este Reglamento se señalen cantidades en moneda nacional, éstas se actualizarán en los términos del artículo 5 de la Ley.

Artículo 3. La Autoridad Aduanera podrá prorrogar los plazos a que se refieren los artículos 97, último párrafo; 103, primer párrafo; 116, segundo párrafo y 117, primer párrafo de la Ley, así como los que expresamente señale este Reglamento, siempre que con anterioridad al vencimiento de los mismos los interesados transmitan a la Autoridad Aduanera la solicitud de prórroga correspondiente, señalando el nombre, denominación o razón social del interesado, su domicilio fiscal y la clave del registro federal de contribuyentes, el domicilio para recibir notificaciones, el fundamento jurídico que sustente la petición, así como cumplir con los requisitos que para cada caso el SAT señale mediante Reglas.

Si la prórroga no se autoriza, el interesado deberá cumplir con la obligación respectiva, en un plazo de hasta quince días, contado a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución.

Artículo 4. Para efectos del artículo 3o., segundo párrafo de la Ley, cuando las autoridades distintas de las aduaneras no sean a disposición de las Autoridades Aduaneras Mercancías relacionadas con la probable comisión de

Reglamento de la Ley Aduanera (2015). Disponible en:

http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Reglamentos/1_reg_la.pdf

Padrón de exportadores sectorial

Este padrón sirve a la administración tributaria, para controlar la exportación de bienes considerados como sensibles o con denominación de origen para la industria mexicana.

Podrán tramitarlos personas físicas y personas morales que pretendan exportar mercancías consideradas en las fracciones arancelarias listadas en el apartado B del Anexo 10 de las Reglas Generales de Comercio Exterior.



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

Es decir, sólo se requiere para ciertas mercancías que a continuación se enlistan



Fuente: Elaboración propia.

Los requisitos para inscribirse al Padrón de exportadores específico están regulados por el Reglamento de la Ley Aduanera en su artículo 87. Te invitamos a revisarlo en el siguiente enlace:



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

REGlamento DE LA LEY ADUANERA

TEXTO VIGENTE a partir del 20-06-2015

Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril de 2015

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 29; 30; 31; 32 Bis; 34; 35; 36 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4; 13; 14; 16-B; 34; 40; 45; 54; 59; 59-B; 61; 62; 94; 100; 105; 106; 109; 112; 117; 121; 126; 128; 132; 133; 135; 144; 145; 151; 152 y demás relativos de la Ley Aduanera, he tenido a bien expedir el siguiente

REGlamento DE LA LEY ADUANERA

TÍTULO PRIMERO

GENERALIDADES

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Además de las definiciones establecidas en el artículo 2o. de la Ley Aduanera, para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Ley, la Ley Aduanera;
- II. SAT, al Servicio de Administración Tributaria, y
- III. Sistema Electrónico Aduanero, los diferentes procesos que se llevan a cabo electrónicamente a través de la ventanilla digital mexicana de comercio exterior, el sistema automatizado aduanero integral y los demás sistemas electrónicos que la Autoridad Aduanera determine utilizar para ejercer sus facultades.

Artículo 2. Cuando en este Reglamento se señalen cantidades en moneda nacional, éstas se actualizarán en los términos del artículo 5 de la Ley.

Artículo 3. La Autoridad Aduanera podrá prorrogar los plazos a que se refieren los artículos 97, último párrafo; 103, primer párrafo; 116, segundo párrafo y 117, primer párrafo de la Ley, así como los que expresamente señale este Reglamento, siempre que con anterioridad al vencimiento de los mismos los interesados transmitan a la Autoridad Aduanera la solicitud de prórroga correspondiente, señalando el nombre, denominación o razón social del interesado, su domicilio fiscal y la clave del registro federal de contribuyentes, el domicilio para recibir notificaciones, el fundamento jurídico que sustente la petición, así como cumplir con los requisitos que para cada caso el SAT señale mediante Reglas.

Si la prórroga no se autoriza, el interesado deberá cumplir con la obligación respectiva, en un plazo de hasta quince días, contado a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución.

Artículo 4. Para efectos del artículo 3o., segundo párrafo de la Ley, cuando las autoridades distintas de las aduaneras pongan a disposición de las Autoridades Aduaneras Mercancías relacionadas con la probable comisión de

Reglamento de la Ley Aduanera (2015). Disponible en:

http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Reglamentos/1_reg_la.pdf

IV. Trámites Aduanales

El artículo 54 de la Ley aduanera nos menciona que el agente aduanal y la agencia aduanal será responsable de:



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar



Artículo 54 de Ley Aduanera. Elaboración propia.

Te invitamos a revisar el siguiente video de las obligaciones del agente aduanal:



Agentes aduanales en México (CAAAREM). Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=qGD8V0gR068&feature=youtu.be>

V. Clasificación Arancelaria



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

¿Cuál es la importancia de la clasificación arancelaria de tu mercancía?

0106.41.01

(P. Ej. abejas)

- ▶ La fracción arancelaria es la que identifica al producto de acuerdo a sus características.
- ▶ Las fracciones se clasifican dentro de la **TIGIE** (12450 fracciones arancelarias)



Determina el **impuesto** a pagar por la importación de tu mercancía (**IGI**)

El arancel podrá ser:

Ad valorem

Específico

Mixto

Determinado en función de la base gravable

IGI

Determina si se sujeta al **cumplimiento** de alguna **RRNA**

SEDENA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

RRNA

Determina el pago de **cuotas compensatorias** (si fuera el caso)

La fracción se debe identificar dentro del **aviso de cuotas compensatorias** (emitido por la Secretaría de Economía)



Cuotas

Determina si el producto es susceptible a **preferencia arancelaria**

Con base en las listas de desgravación de los **tratados de libre comercio**



Preferencias

Clasificación arancelaria. Recuperado de Aduanas Revista (s/f).

Revisa el siguiente sitio, para que puedas verificar como se codifica la clasificación arancelaria:



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA INFORMACIÓN GENERAL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA TIGIE INDICADORES ARANCELARIOS CONTACTO

Inicio > Actualización de la Tarifa > Información General-La Tarifa

Información General

La TIGIE

En México la clasificación arancelaria (codificación numérica) consta de 8 dígitos, a la cual se le conoce como **fracción arancelaria**.

Esta clasificación se acompaña de las **notas explicativas** del Sistema Armonizado y de **notas nacionales**, las cuales son creadas en apoyo a la interpretación de las notas explicativas.

Ejemplo:

0508.00.01 Corales

- **Sección I** Animales vivos y productos del reino animal.
- **Capítulo 05** Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.
- **Partida 05.08** Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.
- **Subpartida 0508.00** Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.
- **Fracción arancelaria 0508.00.01** Corales.

05 08. 00. 01 Corales

- **Fracción Arancelaria**
- **Subpartida**
- **Partida**

CONTENIDO

Actualización de la Tarifa

Información General

El Sistema Armonizado

La TIGIE

Datos Históricos

Glosario

Proceso de Actualización de la TIGIE

Indicadores Arancelarios

Contacto

Clasificación arancelaria (SE). Disponible en:

http://www.sicex.gob.mx/portalSiicex/actualiza/informacion_tarifa.htm

Así mismo es importante revisar el siguiente video sobre clasificación arancelaria:



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar



Clasificación Arancelaria de Mercancías (CUEJ, 2017). Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=FzJT5MBHGLs>

VI. Regulaciones y restricciones no arancelarias

La operación aduanera basa su dinámica en la doctrina del derecho aduanero, sin embargo, ésta dentro de la dinámica de trabajo de las aduanas, la aplicación de la norma jurídica cae en distintos tipos del derecho. Por ejemplo, cuando nos encontramos ante una exportación de un producto, pero nos encontramos ante un problema de contrabando, la aplicación del derecho aduanero hace uso y participe a la doctrina penal, pues por las características del evento los actores intervienen ya no en un escenario mercantil, si no en donde la aplicación de la ley tendrá como consecuencia la privación de la libertad para los que resulten responsables del acto.

Ahora que has revisado la clasificación arancelaria de las mercancías y has estudiado que uno de los elementos importantes es la determinación de las regulaciones y restricciones no arancelarias veremos el uso y la importancia de ellas en México.



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

Las regulaciones y restricciones no arancelarias tienen su origen con la finalidad de salvaguardar la seguridad, salud, ecología, proteger la producción nacional y regular la economía del país:

Las regulaciones y restricciones pueden dividirse en:

- Permisos previos,
- Cupos,
- NOM's,
- Cuotas compensatorias,
- Certificaciones,
- Marcado del país de origen

Las dependencias federales gubernamentales son encargadas de expedir dichas

RRNA'S:



En el siguiente artículo publicado por la Secretaría de Economía podrás estudiar ejemplos de casos en los que son aplicables las regulaciones y restricciones no arancelarias.



Concepto



DESDE UN PUNTO DE VISTA FORMAL:

Las RNA's son los instrumentos de política comercial que tienden a limitar o restringir la importación o exportación de mercancías de una nación.



Se pueden traducir como el acto administrativo distinto de los aranceles por virtud del cual la autoridad competente impone determinadas obligaciones y requisitos a la importación, exportación, circulación o tránsito de mercancías por territorio nacional.



Su denominación legal es un solo concepto "Medidas de Regulación y Restricción no Arancelarias"



Regulaciones no arancelarias (SE, 2010). Disponible en:

http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/RegulacionesnoArancelarias2011.pdf

Pago de contribuciones, derechos e impuestos

Observa el siguiente video, en éste aprenderás cómo se realiza el pago de contribuciones, derechos e impuestos, con el fin de que en algún momento puedas realizarlo:



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

	CHINA	Shangai	Ciudad de México	EXW
Gastos en origen		30,000	1.5	45,000.00 USD
Flete internacional				850.00 USD incrementables
				1,500.00 USD incrementables
				47,350.00 USD valor aduana
Tipo de cambio			18.9	894,915.00 MXN
GAFAS SOLARES		90.04.10.01		
DTA	0.008			7,159.32 MXN
IGI	10%			89,491.50 MXN
ISAN	0%			- MXN

Pago de contribuciones, derechos e impuestos, UnADM (Cruz, 2018). Disponible en:

https://www.youtube.com/watch?v=Yso_zcT1Yjw&feature=youtu.be

Trámites de Comercio Exterior

Certificados de origen

El certificado de origen es el documento oficial que permite a un importador o exportador respaldar el país de donde es originaria la mercancía.

El trámite para la elaboración debe realizarse según cada Tratado o acuerdo firmado por México.

1. Importación: Primera etapa



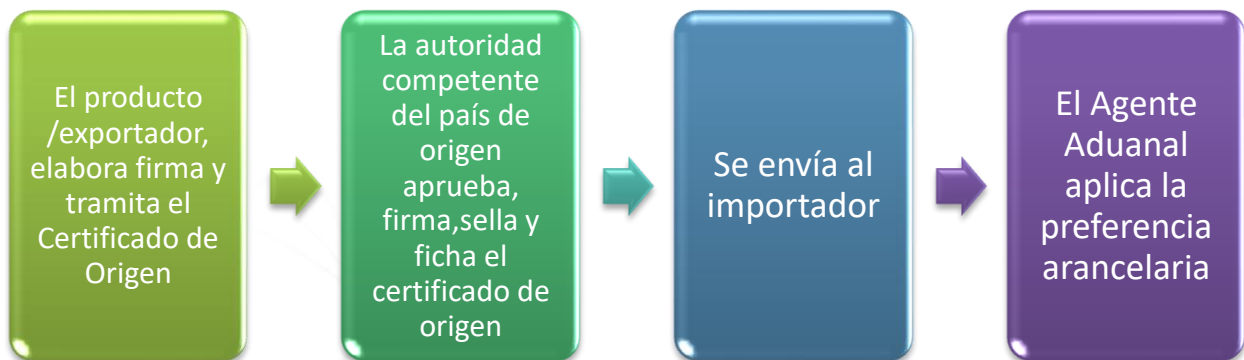
Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar



Fuente: Elaboración propia

Segunda Etapa



Fuente: Elaboración propia

2. Exportación: Primera Etapa



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar



Fuente: Elaboración propia

Segunda Etapa



Fuente: Elaboración propia



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

Tratados a los que aplica una sola etapa:

México - Estados Unidos y Canadá (TLCAN)

México - Bolivia

México - Costa Rica

México - Chile

México - El Salvador, Honduras y Guatemala (Triángulo del Norte)

México - Israel

México - Nicaragua

Tratados y acuerdos a los que sólo les aplican dos etapas:

Tratado de Libre Comercio entre México y Colombia.

Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

Tratado de Libre Comercio entre México y Uruguay.

Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio.

Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón.

Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú.

Tratado de Libre Comercio entre México y Panamá.

Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre Argentina y México.

Acuerdo de Complementación Económica No. 51 celebrado entre Cuba y México.

Acuerdo de Complementación Económica No. 53 entre Brasil y México.

Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y México.

Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 29, celebrado entre Ecuador y México.

Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 38, celebrado entre México y Paraguay.

Acuerdo de Alcance Parcial de Preferencia Arancelaria Regional No. 4

Fuente: Elaboración Propia.



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

VII. Regímenes aduaneros

El régimen aduanero lo podemos entender como el destino legal que se le da a los productos que se importan y exportan en nuestro territorio nacional, según el periodo y destino final/ finalidad al que sean designados.

La base legal para los regímenes aduaneros la podemos encontrar en:

LEY ADUANERA

Título Cuarto: Regímenes aduaneros

- **Capítulo I**
Disposiciones comunes: Artículo 90- Artículo 94
- **Capítulo II**
Definitivos de importación y de exportación Artículo 95- Artículo 103
- **Capítulo III**
Temporales de importación y de exportación: Artículo 104-Artículo 118
- **Capítulo IV**
Depósito fiscal: Artículo 119-Artículo 123
- **Capítulo V**
Tránsito de mercancías: Artículo 124-Artículo 134
- **Capítulo VI**
Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado: Artículo 135
- **Capítulo VII**
Recinto Fiscalizado Estratégico: Artículo 135-A - Artículo 135-D



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar



Regímenes Aduaneros. Fuente: Elaboración propia

Aplicación de los regímenes aduaneros en México

En este vídeo podrás revisar el pago de contribuciones, cumplimiento de normas arancelarias y no arancelarias de cada uno de los Regímenes aduaneros:



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

Artículo de Aduanas México

Regímenes aduaneros

Comercio y Aduanas Publicado por el octubre 30, 2019

¿Vas a importar o exportar? Todos los productos que entran y salen del país, deben ser destinados a un régimen aduanero. No es lo mismo importar vodka a México que importar telas para maquila, o una importación de una obra de arte francesa. Todos estos productos tienen objetivos diferentes y formas diferentes de importarse o exportarse.



Se deben de cumplir las normas para que puedan transitar tus mercancías por el país de manera legal. Por eso en esta ocasión te hablaremos de los [regímenes aduaneros](#).

Si vas a importar o exportar o eres nuevo ejecutivo de comercio exterior, Recuerda que tenemos [Cursos de Importación y Exportación](#), así como [asesorías >>>](#).

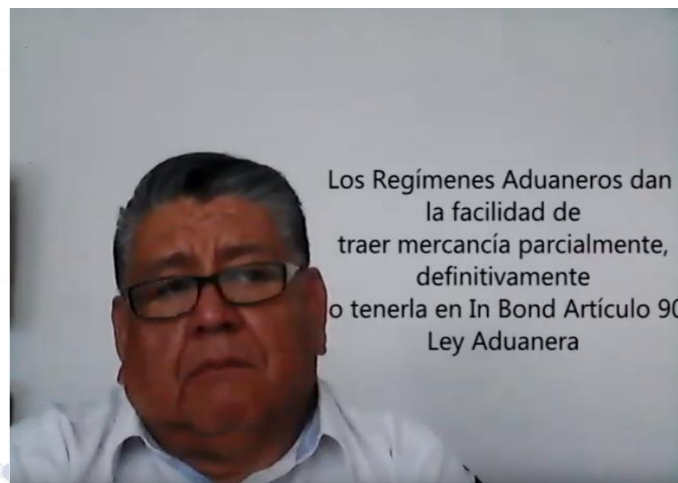
¿Qué es un régimen aduanero?



Regímenes Aduaneros (Comercio y Aduanas, 2020). Disponible en:

<https://www.comercioyaduanas.com.mx/aduanas/aduanasmexico/regimenes-aduaneros/>

Te invitamos a revisar el siguiente vídeo para que puedas observar cómo se aplican los Regímenes Aduaneros en la práctica:



Zarate, L. (2018, mayo 18). *Regímenes aduaneros* [Video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=SKK-xe1qRSY&feature=youtu.be>



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

Ahora que ya revisaste el contenido, te invitamos a realizar las actividades de aprendizaje, también visita de manera constante el espacio de *Avisos importantes*, ya que ahí se complementará tu aprendizaje con las propuestas de la Figura académica.

¡Mucho éxito!

Fuentes de Consulta

- Agentes aduanales en México (CAAAREM). (2020, diciembre 17). *Agentes aduanales en México* [Video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=qGD8V0gR068&feature=youtu.be>
- Retos Operaciones Logística. (s.f.). *Clasificación arancelaria: ¿Qué es y cuál es su estructura?* EAE Business School. <https://retos-operaciones-logistica.eae.es/clasificacion-arancelaria-que-es-y-cual-es-su-estructura/>
- Secretaría de Economía (SE). (s.f.). *Clasificación arancelaria*.
http://www.siicex.gob.mx/portalSiicex/actualiza/informacion_tarifa.htm
- CUEJ. (2017, marzo 24). *Clasificación arancelaria de mercancías* [Video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=FzJTsMBHGlS>
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (s.f.). *Documentos que se requieren tramitar para importar*.
http://omawww.sat.gob.mx/aduanas/importando_exportando/guia_importacion/Paginas/documentos_que_deben_presentarse_en_importacion.aspx
- Cruz, L. (2018, agosto 6). *Pago de contribuciones, derechos e impuestos* [Video]. YouTube.
https://www.youtube.com/watch?v=Yso_zcT1Yjw&feature=youtu.be
- Comercio y Aduanas. (2020). *Regímenes aduaneros*.
<https://www.comercioyaduanas.com.mx/aduanas/aduanasmexico/regimenes-aduaneros/>
- Zarate, L. (2018, septiembre 10). *Regímenes aduaneros* [Video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=SKK-xe1qRSY&feature=youtu.be>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2015). *Reglamento de la Ley Aduanera*.
http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Reglamentos/1_reg_la.pdf
- Servicio de Administración Tributaria (SAT). (s.f.). *Requisitos para ser exportador*.
<https://www.sat.gob.mx/consulta/78455/exportadores>



Normatividad Aduanera

Unidad 2. Trámites para importar y exportar

- Secretaría de Economía (SE). (2010). *Regulaciones no arancelarias*.
http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/Regulacion_esnoArancelarias2011.pdf
- Secretaría de Economía.
- SIICEX
- SIAVI